

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito	La Coruña	1	Número 2 (una plaza).
Juzgados de Distrito	Langreo	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	Madrid	1	Número 17 (una plaza).
Juzgados de Distrito	Medinaceli	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	Negreira	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	Palma de Mallorca	1	Número 3 (una plaza).
Juzgados de Distrito	Las Palmas de Gran Canaria	2	Número 3 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Portugalete	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	Quiroga	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	San Sebastián	2	Número 2 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Santurce	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Distrito	Sevilla	4	Número 3 (dos plazas). Número 9 (dos plazas).
Juzgados de Distrito	Valencia	1	Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito	Valladolid	1	Número 3 (una plaza).
Juzgados de Distrito	Villaviciosa (Oviedo)	1	Unico (una plaza).
Juzgados de Paz	Aldaya	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Almazorra	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Castelldefels	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Cehégín	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Laracha	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Los Realejos	1	Secretaría.
Juzgados de Paz	Luanco-Gozón	1	Secretaría.
Juzgados de Paz	Narón	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Reocín	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz	Vega San Mateo (Gran Canaria)	1	Secretaría.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	Madrid	1	Número 1 (una plaza).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24052 ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se dispone la improcedencia de revisión de oficio de las Resoluciones de 16 de junio y 23 de noviembre de 1982, en el concurso-oposición de una cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» de la Universidad Complutense, y se deja sin efecto la suspensión del citado concurso-oposición.

Convocado concurso-oposición para la provisión de una cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), se publicó la lista definitiva de opositores admitidos por Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de 16 de enero de 1982, figurando entre ellos los opositores don Gustavo Villapalos Salas y don José Luis Bermejo Cabrera.

Nombrado Presidente titular del Tribunal correspondiente por Orden de 1 de diciembre de 1981, recayó tal nombramiento en el excelentísimo señor don Francisco Tomás y Valiente, contra el cual formuló recurso de reposición el Profesor Villapalos, recurso que fue estimado por Resolución de 16 de junio de 1982, que declaró la nulidad del nombramiento realizado y, como consecuencia de la estimación del recurso indicado, fue nombrado Presidente titular el excelentísimo señor don Luis García de Valdeavellano por Orden de 30 de julio de 1982. Con posterioridad, y por Orden de 9 de septiembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 28), quedó designado el Tribunal completo que habría de juzgar las pruebas del citado concurso-oposición.

Contra esta Orden interpuso recurso otro aspirante, don José Luis Bermejo Cabrero, manifestando su oposición al nombramiento del Catedrático Dr. García de Valdeavellano como Presidente titular, dado que este Profesor se hallaba jubilado en el momento de su nombramiento y, por otra parte, al no dársele audiencia al recurrente en la anulación del nombramiento anterior a favor del Profesor Tomás y Valiente, había quedado en situación de indefensión. Este recurso fue desestimado por Resolución de 23

de noviembre de 1982 y notificado al recurrente por los medios reglamentarios, por cuyo motivo, y contra la citada Resolución, el interesado formuló denuncia contra la misma, manifestando que adolecía de una serie de vicios que comportaban su nulidad.

Elevada consulta a la entonces Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre la posible instrucción del procedimiento de revisión de oficio de los expedientes resolutorios de ambos recursos -Resoluciones de 16 de junio de 1982 y 23 de noviembre siguiente-, aquella se pronuncia en sentido favorable a la remisión del expediente al Consejo de Estado, así como también la suspensión de las pruebas hasta tanto dictaminase el expresado Organismo consultivo. En 24 de enero de 1983 la entonces Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado elevó propuesta en tal sentido a este Ministerio, que fue aceptada en la misma fecha, disponiéndose la iniciación del procedimiento de revisión de oficio de las referidas Resoluciones, así como la suspensión de la oposición implicada hasta tanto se resolviese el mencionado expediente, dándose cumplimiento a los trámites de vista y audiencia por el Servicio de Recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Remitido al Consejo de Estado el expediente de revisión de oficio a que se ha hecho mención, ha emitido dictamen en sentido negativo al propósito de este Ministerio, declarando que no procede anular de oficio las Resoluciones administrativas de referencia, de acuerdo con el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La tesis sostenida por este alto Organismo consultivo, en cuanto a la primera, de 16 de junio de 1982, es la de que, independientemente de haber transcurrido más de cuatro años desde el momento en que fue adoptado el primer acuerdo hasta la fecha en que tuvo entrada en el Consejo el expediente de revisión, en el acto de anulación del nombramiento del Profesor Dr. Tomás y Valiente no existió infracción manifiesta de un precepto contenido en una Ley formal, pues la anulación de su nombramiento se hizo de acuerdo con la normativa vigente de nombramientos de Tribunales de oposiciones, sino simplemente existió una infracción de forma en cuanto a la anulación de aquel nombramiento sin dar audiencia al nombrado ni a los demás opositores, hecho que nunca debe confundirse con la irregularidad en el nombramiento de un Catedrático como Presidente de un determinado Tribunal. Por otra parte, esta infracción de forma sólo fue recurrida, en su momento, por el opositor Dr. Villapalos, quien con posterioridad renunció a participar en la indicada oposición,

determinando todo ello la inutilidad de revisar de oficio el expresado acto de anulación del nombramiento del Profesor Dr. Tomás y Valiente como Presidente del Tribunal. En cuanto a la segunda, de 23 de noviembre de 1982, basa la improcedencia de su anulación de oficio en su propia naturaleza intrínseca y, a este fin, el Consejo de Estado declara que el nombramiento de un Profesor como Presidente de un Tribunal no es un acto declarativo de derechos ni a favor del Profesor nombrado —en este caso el Dr. García de Valdeavellano, hoy fallecido—, ni tampoco a favor de ningún opositor, ni menos aún declarativo de derechos para el recurrente, por la elemental razón de que se desestimó su pretensión.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar improcedente el expediente de revisión de oficio promovido para la anulación de las Resoluciones de 16 de junio de 1982 y 23 de noviembre siguiente, resolviendo sendos recursos interpuestos por los opositores don Gustavo Villapalos Salas y don José Luis Bermejo Cabrero, con motivo de la designación del Presidente del Tribunal del concurso-oposición convocado en 21 de julio de 1981 para la provisión de una cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Dejar sin efecto la suspensión acordada en 24 de enero de 1983 en el desarrollo del citado concurso-oposición, el cual deberá realizarse bajo la presidencia del excelentísimo señor don José María Font Rius, nombrado Presidente suplente por la Orden de 9 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28), quien deberá asumir el cargo de Presidente titular como consecuencia del fallecimiento del excelentísimo señor don Luis García de Valdeavellano.

Madrid, 5 de octubre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24053 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de MUFACE, por la que se anuncia concurso de méritos para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 25 de mayo de 1987, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de méritos para la contratación laboral de las siguientes plazas:

- Tres de Vigilantes nocturnos.
- Una de Mozo.
- Una de Portero.

Segundo.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de MUFACE (paseo de Juan XXIII, 26, Madrid), en todos los Servicios Provinciales de MUFACE, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Director general (Orden de 25 de mayo de 1987), José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Secretario general de MUFACE.

UNIVERSIDADES

24054 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 6 de octubre de 1987.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGIA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN»

Plaza número: 412/87

Comisión titular:

Presidente: Don Agustín Dosil Maceira, CU de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Miguel Pérez Pereira, TU de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña María José Díaz-Aguado Jalón, CU de la Universidad Complutense de Madrid; don José Antonio Carranza Carnicero, TU de la Universidad de Murcia, y don Estanislao Pastor Mallol, TU de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don César Coll Salvador, CU de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Solé, TU de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Pedro Hernández Hernández, TU de la Universidad de La Laguna; don Gonzalo Sampascual Maicas, TU de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María Purificación Gil Carnicero, TU de la Universidad de Oviedo.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PROYECTOS ARQUITECTONICOS»

Plaza número: 413/87

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Fernández de Alba, CU de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Ramón Baltar Tojo, TU de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Oriol Bohigas Guardiola, CU de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Vayreda Bofill, TU de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Luis Ros Andrés, TU de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Muntañola Thornberg, CU de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Andrés Fernández Albalat Lois, TU de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Ignacio Linazasoro Rodríguez, CU de la Universidad de Valladolid; don Carlos Fochs Alvarez, TU de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Antonio Moragas Spa, TU de la Universidad Politécnica de Cataluña.